



DECRETO N° 435/ 2021 D.E.

Aldea María Luisa, 28 de Julio de 2021.-

VISTO:

Factura "B" N° 0002-00000199;

CONSIDERANDO:

Que, la factura mencionada corresponde a la compra de un bebedero para la Plaza Bicentenario ubicada en el Barrio Altos de la Aldea, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1522/2021;

Que, la factura mencionada fue autorizada por el Ejecutivo y se encuentra realizada la reserva presupuestaria para afrontar el gasto de la factura mencionada;

Que, ha tomado intervención de su competencia la Asesoría Legal de la Municipalidad;

Que, la presente gestión se encuadra en los alcances del Artículo N° 159, inc. c) Ley Orgánica de Municipalidades N° 10.027 y Ordenanza N° 01/2020 que aprueba el Escalafón Salarial Municipal.-

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ALDEA MARIA LUISA

DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorícese el pago de la Factura "B" N° 00002-000000199 por la suma de PESOS OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCEINTOS TREINTA Y OCHO con 87/100 (\$89.838,87) a MOBEL S.A. C.U.I.T. N° 30-71553653-2 por compra de un bebedero para la Plaza Bicentenario ubicada en el Barrio Altos de la Aldea, conforme a los detalles obrantes en Expte. N° 1522/2021. -

ARTICULO 2º.- Dispónese que la erogación emergente de lo dispuesto en el Artículo N° 1 se imputa a las partidas del Presupuesto General de Gastos vigente, de conformidad al siguiente detalle: 02.04.03.09. -

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, archívese.